



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

ACUERDO DE RESPUESTA. - UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TENIENDO POR RECIBIDO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **071523424000003** REALIZADA EL DIA 15 QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOLICITUDES DENTRO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA QUE A LA LETRA SOLICITA:

“Solicito copias simples de las Actas y Acuerdos de las sesiones ordinarias y extraordinarias que haya llevado a cabo el Comité del Fondo de Fomento Económico Chiapas Solidario durante el ejercicio fiscal 2023 y las celebradas durante el ejercicio fiscal 2024...”

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 7, 58 FRACCIÓN I Y 158 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PROCEDE A DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD PLANTEADA EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

AL RESPECTO LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE ACUERDO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN SU CAPITULO II.- DE LOS GASTOS DE REPRODUCCIÓN Y GASTOS DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN SUS ARTÍCULOS SIGUIENTES:

ART. 169, 170 Y 171; MISMOS QUE ESTABLECEN QUE EN CASO DE EXISTIR COSTOS PARA OBTENER LA INFORMACIÓN, EL SOLICITANTE DEBERÁ CUBRIRLOS DE MANERA PREVIA A LA ENTREGA EL COSTO DEL MATERIAL; ASI COMO LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN ESTABLECER CUOTAS QUE NO DEBERÁN SER MAYORES A LAS DISPUESTAS EN LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA SIN COSTO, CUANDO IMPLIQUE LA ENTREGA DE **NO MÁS DE VEINTE HOJAS SIMPLES.**

POR LO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACION LO ANTES EXPUESTO Y EN RAZON DE QUE LA INFORMACION SOLICITADA TIENE UN TOTAL **DE 210 COPIAS A REPRODUCIR**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO ARTÍCULO 266, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, SE INFORMA AL



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO

GOBIERNO DE CHIAPAS

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

SOLICITANTE QUE EL COSTO DE REPRODUCCIÓN POR HOJA ES POR \$ 1.00 (UN PESO) POR COPIA SIMPLE.

POR LO QUE SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE PREVIO PAGO O DEPOSITO QUE SE REALICE EN LA CUENTA BANCARIA NUMERO 0624895325, CLAVE INTERBANCARIA 072100006248953252, DEL BANCO BANORTE A NOMBRE DEL FONDO DE FOMENTO ECONÓMICO CHIAPAS SOLIDARIO, EN DONDE EL SOLICITANTE REALIZARÁ EL PAGO DE DERECHO ÍNTEGRO DEL COSTO DE REPRODUCCIÓN, UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DEBERÁ ACREDITARLO ANTE ESA UNIDAD A SU CARGO, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES

TÉNGASE POR DESAHOGADA LA PRESENTE SOLICITUD PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, A LOS 10 DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDÓ Y FIRMA EL LIC. **FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOSA**, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO